



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210030600

DEMANDANTE BANCO FALABELLA S.A.

DEMANDADO ALEXANDRA MARÍA OSPINA SÁNCHEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada la sociedad BANCO FALABELLA S.A. contra la señora ALEXANDRA MARÍA OSPINA SÁNCHEZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendaro 28 de octubre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$7.188.272
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$12.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$7.200.272

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, cuatro (4) de noviembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320210030600
DEMANDANTE BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADO ALEXANDRA MARÍA OSPINA SÁNCHEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de siete millones doscientos mil doscientos setenta y dos pesos (\$7.188.272), a favor de la sociedad BANCO FALABELLA S.A. y a cargo de la señora ALEXANDRA MARÍA OSPINA SÁNCHEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67b177cc6ff7c6047d2b66ad884f18cb32755f0fbb70f2790883db1681d0404a

Documento generado en 04/11/2021 08:10:14 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**